

1. OPERACIONES

VECU Servicios S.A. es una compañía constituida en el Ecuador el 25 de noviembre de 2.014. Su actividad principal es la prestación de servicios administrativos de oficina, corrientes, planificación, distribución, logística es decir planificación, diseño y apoyo de operaciones de transporte, almacenamiento y distribución.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

2.1. Bases de Presentación

Los estados financieros de VECU SERVICIOS S.A., comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2017, los estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período terminado el 31 de diciembre del 2017. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

2.2. Moneda de presentación

Estos estados financieros son presentados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica que es la moneda oficial de la República del Ecuador. Toda la información es presentada en dólares y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

2.3. Estimaciones efectuadas por la Gerencia

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF para las PYMES requiere que la administración realice ciertas estimaciones y estabilidad algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

2.4. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses.

2.5. Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros con pagos fijos o determinables que no se cotizan en un mercado activo. Estos activos inicialmente se reconocen al precio de transacción más cualquier otro costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, se valorizan al costo amortizado usando el método de interés efectivo, excepto para las cuentas por cobrar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultare inmaterial y menos las pérdidas por deterioro.

La Compañía reconoce el activo financiero que se origina de un acuerdo de prestación de servicios cuando tiene el derecho contractual incondicional de recibir efectivo u otro activo financiero por parte del beneficiario de los servicios.

2.6. Propiedad, planta y equipo

Las partidas de propiedad, planta y equipo son valorizadas al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

El costo de propiedad, planta y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la gerencia.

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de cada activo.

La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal sobre las vidas útiles estimadas de cada parte de una partida de propiedad, planta y equipo, puesto que estas reflejan con mayor exactitud al patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

Las vidas útiles estimadas para los periodos actuales y comparativos son las siguientes:

- Vehículos 5 años

2.7. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Las cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar son pasivos financieros no derivados, con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, al precio de la transacción, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro. El gasto por intereses (incluyendo los intereses implícitos) se reconoce como costo financiero y se calcula utilizando la tasa de interés efectiva, excepto para las cuentas por pagar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultare inmaterial.

Las cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar se clasifican en pasivos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como pasivos no corrientes.

2.8. Impuesto a la renta

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido si lo hubiere.

2.9. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar. El ingreso por prestación de servicios es reconocido en el resultado una vez los servicios han sido provistos a sus clientes.

2.10. Costos y gastos

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

3. EFECTIVO DISPONIBLE

Un resumen de los saldos disponibles en efectivo es como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
	(en U.S. dólares)	(en U.S. dólares)
Efectivo y Equivalentes al Efectivo:		
Efectivo disponible	1,220	1,591
Total	1,220	1,591

4. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar es como siguen a continuación:

	Otras Cuentas por Cobrar		Total
	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016	
	(en U.S. dólares)	(en U.S. dólares)	
	274,812	234,927	274,812
	274,812	234,927	234,927

5. PROPIEDAD , PLANTA Y EQUIPO

Un resumen de propiedad, planta y equipo es como sigue:

	Clasificación:		Total
	Vehículos	Total	
	Depreciación acumulada		Total
	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016	
	(en U.S. dólares)	(en U.S. dólares)	
	301,043	301,043	301,043
	(180,626)	(120,417)	(180,626)
	120,417	180,626	120,417
	120,417	180,626	180,626

6. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Un resumen de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar es como sigue:

	Relacionadas		Total
	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016	
	(en U.S. dólares)	(en U.S. dólares)	
	397,322	414,236	397,322
	397,322	414,236	414,236

7.1. Activos y pasivos por el año corriente

a) Con fecha diciembre 29 de 2010 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

- La reducción progresiva en tres puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para sociedades, así tenemos: 24% para el año 2011, 23% para el año 2012 y 22% a partir del año 2013.

b) En el Registro Oficial 652 del 18 de diciembre de 2016 se emitió la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas y la Inversión Extranjera, cuyo

- La reducción progresiva en tres puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para sociedades, así tenemos: 24% para el año 2011, 23% para el año 2012 y 22% a partir del año 2013.

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta sería de un 22% para el año 2017.

Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
(en U.S. dólares)	(en U.S. dólares)
Activos por impuesto corriente:	Activos por impuesto corriente:
IVA crédito tributario	
Total	Total
33,397	33,342
33,397	33,342
Pasivos por impuesto corriente:	Pasivos por impuesto corriente:
Retenciones de impuesto a la Renta	
34	10
34	10
Total	Total

principal objetivo es establecer incentivos para la ejecución de proyectos bajo la modalidad de asociación público-privada y los lineamientos e institucionalidad para su aplicación. Asimismo, establece incentivos específicos para promover en general el financiamiento productivo, la inversión nacional y la inversión extranjera, esta Ley reforma varios aspectos del impuesto a la Renta, impuesto al Valor Agregado, Impuestos a los Consumos Especiales e Impuesto a la Salida de Divisas.

c) *Ley Orgánica de Solidaridad y de Responsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril del 2017.* - Se emitió la mencionada Ley como parte del programa de reactivación social, económica y productiva de las zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril, mediante la misma se establecieron las siguientes contribuciones temporales vigentes desde el 1 de junio de 2017:

- Incremento del IVA al 14% durante el periodo de hasta un año contado a partir del primer día del mes siguiente a la publicación de la ley.
- Contribución igual a un día de sueldo, durante ocho meses siguientes a la vigencia de esta ley, las personas naturales bajo relación de dependencia que perciban una remuneración mensual igual o mayor a mil (1.000 USD) dólares
- Contribución del 0,9% sobre patrimonio
- Contribución del 1,8% o del 0,9% sobre bienes inmuebles
- Contribución del 3% sobre utilidades, las sociedades que realicen actividades económicas, y que fueren sujetos pasivos de impuesto a la renta misma que se calculará teniendo como referencia la utilidad gravable del ejercicio fiscal 2015.

Según lo indicado en esta Ley las contribuciones mencionadas no cumplen con el propósito de obtener, mantener o mejorar los ingresos de los contribuyentes y en consecuencia no podrán ser deducibles del impuesto a la renta de las personas naturales y sociedades.

d) Ley de Régimen Tributario Interno, establece en el Art. 41.- Pago del impuesto, literal b, párrafo siete. Las sociedades recién constituidas, reconocidas de acuerdo con el Código de la Producción, las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, que iniciaren actividades, estarán sujetas al pago de este anticipo después del quinto año de operación efectiva, entendiéndose por tal la iniciación de su proceso productivo y comercial. En caso de que el proceso productivo así lo requiera, este plazo podrá ser ampliado, previa autorización de la Secretaría Técnica del Consejo Sectorial de la Producción y el Servicio de Rentas Internas.

e) Ley orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera (R.O. 150, Segundo Suplemento, del 29 de diciembre de 2017)

Las principales reformas aplicables a partir del período fiscal 2018 están relacionadas con los siguientes aspectos:

a) Incremento del Impuesto a la Renta de tres puntos porcentuales cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, o cuando la sociedad incumpla el deber de informar sobre sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares.

b) Serán considerados como deducibles únicamente los pagos efectuados por concepto de desahucio y pensiones jubilares patronales, desconociendo la deducibilidad de las provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores.

c) Dentro de la información que las empresas deben enviar a la Superintendencia de Compañías, en relación con la nómina de los administradores, representantes legales y socios o accionistas, se debe incluir tanto los propietarios legales como los beneficiarios efectivos, atendiendo a estándares internacionales de transparencia en materia tributaria y de lucha contra actividades ilícitas.

d) Las sociedades, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y personas naturales obligadas a llevar contabilidad, no considerarán en el cálculo del anticipo de impuesto a la renta, exclusivamente en el rubro de costos y gastos (afectados con el 0,2%), los sueldos y salarios, la decimotercera y decimocuarta remuneraciones, y el aporte patronal al IESS.

e) Para efecto del cálculo del anticipo impuesto a la Renta se excluirá de los rubros correspondientes a activos (afectados con el 0,4%), costos y gastos deducibles de impuesto a la renta (afectados con el 0,2%) y patrimonio (afectado con el 0,2%), cuando corresponda, los montos referidos a gastos incrementales por generación de nuevo empleo, así como la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes o provisión de servicios, eliminando con ello los gastos por mejora de la masa salarial.

8. PATRIMONIO

8.1. Capital Social

El capital social autorizado consiste en 800 acciones de US\$1 valor nominal unitario.

8.2. Reserva Legal

La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital

social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad.

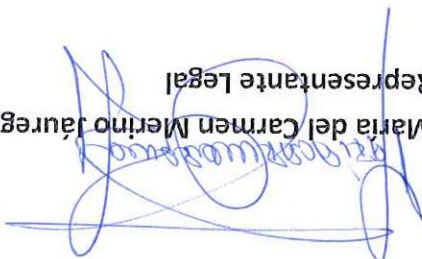
8.3. Aportes Futuras Capitalizaciones

Constituyen aportes efectuados por los socios de la Compañía, cuyo propósito principal es aumentar el capital o absorber resultados negativos de la empresa.

9. TRANSACCIONES SIGNIFICATIVAS CON RELACIONADAS

Las principales transacciones con relacionadas, durante los años 2017 y 2016, se desglosan como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
	(en U.S. dólares)	(en U.S. dólares)
Operaciones de Pasivo	16,914	282,064
Operaciones de Ingreso	134,383	140,129
Total	151,297	422,193


 Maria del Carmen Merino Jauregui
 Representante Legal